

CIRCULAR No. 008/2025

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2025

TITULARES Y PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE LABORAN EN EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E S.

Conforme a las atribuciones del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México en materia de administración y desarrollo del personal, como una estrategia de organización que permita implementar un adecuado funcionamiento y alcanzar las metas deseadas por la Institución y con la finalidad de preservar el adecuado control de las personas servidoras públicas obligadas a registrar asistencia en el Poder Judicial de la Ciudad de México, con toda atención, me permito solicitar a ustedes que, bajo su más estricta responsabilidad, en los casos en que las necesidades del servicio así lo requieran, se lleve a cabo la autorización o en su caso renovación, del oficio de exención de registro de asistencia, correspondiente a las personas servidoras públicas a su cargo.

Para efectos de lo anterior y con fundamento en el Artículo 54 de las Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México (CGTTSJPJCDMX), es fundamental se considere lo siguiente:

1.- La autorización o renovación para la exención del registro de asistencia, debe presentarse en la primera quincena del mes de enero de 2026 sin prórroga alguna, para las personas servidoras públicas de esta H. Casa de Justicia, a través de la Oficialía de Partes de la Dirección de Relaciones Laborales y Prestaciones, ubicada en Avenida Patriotismo número 230, piso 2, Colonia San Pedro de los Pinos, C.P. 03800, Alcaldía Benito Juárez; con copia para la persona servidora pública interesada.

2.- La persona servidora pública sin autorización o renovación de exención de registro de asistencia, a partir del 07 de enero de 2026, estará obligada a registrar su asistencia de entrada y salida, por medio de listas o equipos biométricos, de acuerdo a las necesidades del servicio; de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de las CGTTSJPJCDMX.

3.- La autorización o renovación de la exención de registro de asistencia, tendrá vigencia durante el ejercicio 2026 y únicamente en el área de adscripción o comisión; por lo que, dicha exención quedará sin efectos en caso de cambio de Órgano Jurisdiccional, de Apoyo Judicial y/o Áreas Administrativas.

4- En el periodo que una persona servidora pública del Poder Judicial, se encuentre en tránsito por cambio de adscripción y/o comisión, sin distinción del nivel de puesto, deberá registrar la entrada y salida a través del control de asistencia que establezca la Dirección de Administración de Personal y/o la Subdirección de Recursos Humanos; una vez notificada la asignación del área de adscripción o comisión, deberá registrar su asistencia, conforme la normatividad aplicable, en el Órgano Jurisdiccional, de Apoyo Judicial y/o Áreas Administrativas; y en caso de ser necesario el Titular solicitará la exención de registro de asistencia a la Dirección de Relaciones Laborales y Prestaciones.

Por otra parte, con el fin de agilizar la operación diaria para el control de asistencia, con toda atención, me permito solicitar a ustedes que, bajo su más estricta responsabilidad, **a partir del primer día hábil de 2026, se priorice el uso de dispositivos biométricos, con la finalidad de unificar y eficientar el registro de asistencia, evitando los registros manuales a través de formatos de listas.**

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(FIRMA ELECTRÓNICA)

DR. SERGIO FONTES GRANADOS

EVIDENCIA CRIPTOGRAFICA - TRANSACCION

Archivo Firmado: CIRCULAR_008_2025_EXENTOS_2025_(1)

Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México

Firmante(s): 3

Hoja(s): 1

Folio: 18506E94-2859-422A-BA08-423733D268F8

		Firmantes		Firmas	
Nombre(s):	ALFER CELIS OLAYO	Validez:	Vigente	No Serie:	70.6a.63.64.6d.78.32.30.30.35.39.33.30
	ANDRES SANCHEZ HERNANDEZ	Validez:	Vigente	No Serie:	70.6a.63.64.6d.78.32.30.30.37.39.36.35
	SERGIO FONTES GRANADOS	Validez:	Vigente	No Serie:	70.6a.63.64.6d.78.32.30.30.36.38.37.30
OCSP					
Fecha: (UTC / CDMX)	09/12/25 18:54:13 - 09/12/25 12:54:13				
	09/12/25 20:42:05 - 09/12/25 14:42:05				
	09/12/25 22:01:29 - 09/12/25 16:01:29				
Nombre del respondedor(es):	Servicio delegado OCSP de la AC del Poder Judicial de la CDMX				
	Servicio delegado OCSP de la AC del Poder Judicial de la CDMX				
	Servicio delegado OCSP de la AC del Poder Judicial de la CDMX				
Emisor(es) del respondedor(es):	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México				
	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México				
	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México				
Número(s) de serie:	70.6a.63.64.6d.78.32.30.32				
	70.6a.63.64.6d.78.32.30.32				
	70.6a.63.64.6d.78.32.30.32				
TSP					
Fecha: (UTC / CDMX)	09/12/25 18:54:14 - 09/12/25 12:54:14				
	09/12/25 20:42:05 - 09/12/25 14:42:05				
	09/12/25 22:01:30 - 09/12/25 16:01:30				
Nombre del emisor de la respuesta TSP:	Entidad Emisora de Sellos de Tiempo del Poder Judicial de la Ciudad de México				
	Entidad Emisora de Sellos de Tiempo del Poder Judicial de la Ciudad de México				
	Entidad Emisora de Sellos de Tiempo del Poder Judicial de la Ciudad de México				
Emisor del certificado TSP:	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México				
	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México				
	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México				
Sellos Digitales					
c2 9b c0 61 6f 52 cb 63 28 6a 7a f2 64 39 2c f0 db 97 e4 a1 f4 f6 19 33 3f c9 6c 1d a6 02 1a 3e f9 8b 81 38 81 a0 5b fd a2 29 57					
38 9e 50 40 85 e8 19 cf e9 67 74 4a 11 bf b7 0a 43 3f 73 68 44 26 a1 d3 98 b3 f4 8d 5a 39 4d 79 80 3b 2b f9 2c c0 a8 7c 6c 45 d6					
10 13 1c 23 37 c0 7b 90 bb 0b e7 ae 87 52 03 47 23 e0 6f 89 ca 87 6a 8f d1 89 3b 88 ad 32 4c 67 13 dc 6f 1e d0 97 1f 5f f4 7d 0d					